

ORDEN DE SERVICIO No 23 - 2013

No. de la Orden	23	Fecha:	14/01/2013
Contratante:	ICFES	NIT.	860.024.301-6
Contratista:	MONICA AMIRA ALEXANDRA LOPEZ LEON	NIT o C.C	1.018.435.957
Dirección	CRA 37 A# 88-73	Teléfono	320 5566530
OBJETO DE LA ORDEN:			
El CONTRATISTA se compromete con el ICFES a elaborar un informe técnico de las invitaciones dirigidas a estudiantes de maestría y doctorado y a grupos de investigación del año 2012 que contenga un análisis descriptivo de las propuestas recibidas en términos de calidad, del proceso de evaluación y las lecciones aprendidas sobre dichos procesos y a detallar la información acerca de las tareas, metas y actividades dentro del plan de acción de la oficina de gestión de investigaciones.			
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	Durante la ejecución del contrato, el CONTRATISTA se obliga para con el ICFES a 1. Elaborar un informe técnico de las invitaciones dirigidas a estudiantes de maestría y doctorado y a grupos de investigación del año 2012 que contenga un análisis descriptivo de las propuestas recibidas en términos de calidad, del proceso de evaluación y las lecciones aprendidas sobre dichos procesos 2. Detallar la información acerca de las tareas, metas y actividades dentro del plan de acción de la oficina de gestión de investigaciones 3. Apoyar la gestión de los procesos de la convocatoria dirigidas a estudiantes de posgrado y a grupos de investigación 4. Apoyar a la oficina en las actividades relacionadas en el programa de investigación sobre calidad de la educación del ICFES 5. Asistir a eventos de carácter académico en representación del ICFES y de la oficina de gestión de investigaciones.		
OBLIGACIONES DEL ICFES:	El ICFES durante la ejecución del contrato, se obliga para con EL CONTRATISTA a 1. Dar al contratista el apoyo necesario para el cumplimiento del objeto contractual 2. Cancelar el valor pactado en el contrato, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del mismo 3. Dar las orientaciones correspondientes a las actividades a desarrollar por el contratista 4. Asumir todos los costos necesarios y requeridos (pasajes, hospedaje, entre otros) en caso de desplazamiento fuera de la ciudad, en el evento de requerirse y 5. Cumplir con las demás obligaciones inherentes al contrato.		

Handwritten signature

